



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 2 8 .-

LITUECHE, 1 1 ENE 2021 .-

"Adquisición de software de lectura Escuela Manquehua".

DAEM: 0014.-
11/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 04 de fecha 07/01/2021, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional solicitando la compra de software de lectura Bartolo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 07 de fecha 11/01/2021.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Sub dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Reposición y adquisición de material educativo, de material CRA y recursos TIC'S.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **IMACTIVA SPA.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

IMACTIVA SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
IMACTIVA SPA	96.949.200-8	US\$ 2.012,29	Dos mil doce dólares con veintinueve centavos Valor con IVA incluido	5124-19-CM21

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a los Recursos de Movámonos y diferencia con Recursos Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretaria Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RPD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

